

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro P.A.C 00463018
AÑO 2025

Nro. CDP 00000166/2025
Fecha Emisión 21/08/2025
Descripción Adquisición de Traje Protector contra avispa - Año 2025.
Modalidad MENOR CUANTIA NACIONAL
Entidad 004 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarias	Certificación Actual	Certificados Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1 001 05 395 30 63 7 1	MATERIALES PARA SEGURIDAD Y ADIESTRAMIENTO	0	0	18.720.000	0	18.720.000	0
Total PAC						18.720.000	0

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Walter Leiva
 Director de Presupuesto



Firma del Responsable de la UAF


Mg. Oralda Ubéda de Gamon
 Directora Gral. de Adm. y Finanzas



DICTAMEN UOC N.º 36/2025

Justificación de la Unidad Operativa de Contrataciones de los procedimientos licitatorios que no se ejecutaron en el Primer Cuatrimestre en el PAC.

Antecedentes:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Universidad Nacional de Itapúa, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 262/2025 “Por la cual se establecen directrices para la comunicación de informes cuatrimestrales”

Que, el inciso c) del artículo 373° del Anexo A del Decreto N° 3248/2025 “Por el cual se reglamenta la Ley N° 7408/2024, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2025”, que establece: *Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe del avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC. En caso de incumplimiento del cronograma establecido, deberán presentar una justificación formal a la DNCP. La responsabilidad del traslado del llamado al siguiente cuatrimestre recaerá en la entidad convocante.*

Que, los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos, consagrados en el inciso “c” Artículo 4° de la Ley N.º 7021/22 “De Contrataciones Públicas”.

Que, esta Unidad Operativa de Contrataciones, justifica la no comunicación del llamado a **Adquisición de Traje Protector contra avispa - Año 2025 con ID N.º 463.018**, previsto en el primer cuatrimestre.





Se realizó el proceso de convocatoria para la adquisición de trajes protectores específicos contra avispas. No obstante, este proceso se declaró desierto debido a que ninguna de las propuestas presentadas por los proveedores cumplió con las especificaciones técnicas exigidas.


La principal causa de esta situación radica en la discrepancia entre los criterios establecidos en el pliego de condiciones y las capacidades técnicas de los oferentes. La evaluación exhaustiva de las propuestas reveló que no se alineaban con los estándares necesarios para garantizar la eficacia y seguridad del producto.

Ante esta eventualidad, los investigadores del CONACYT se vieron obligados a llevar a cabo un análisis exhaustivo de las especificaciones técnicas. Este proceso de revisión es fundamental para identificar las deficiencias en las condiciones iniciales y asegurar que las futuras convocatorias reflejen adecuadamente las necesidades del proyecto.

El impacto de esta reevaluación en el cronograma es significativo, justificando así la no ejecución del proyecto dentro del plazo previsto. Es necesario que se establezcan especificaciones más precisas y realistas que permitan una mejor alineación con las capacidades del mercado

Es mi dictamen.




Dra. María Nélide Ocampo
Directora de la UOC